

rencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 345 854 o 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 6 de agosto de 2008.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 21 de julio de 2008, de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Navalsur», de transformación. (PP. 3029/2008).

La Asamblea General de socios, celebrada el día 28 de junio de 2008, acordó la transformación de la entidad «Navalsur», Sociedad Cooperativa Andaluza, en la también sociedad, pero de distinta forma, Navalsur Electromecánica, S.L. La transformación es de conformidad con artículo 108 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y con el artículo 93 de la Ley de Responsabilidad Limitada.

Cádiz, 21 de julio de 2008.- El Administrador, José Luis Trías Pastor. NIF 31230716-M.
